

Santiago, 01 de marzo de 2021
DE 00927-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aprobación del Informe Técnico de la Prueba de Potencia Máxima de Central Colmito.

[1] Carta DE00246-21, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima de Central Colmito”, de fecha 19 de enero de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. que se encuentra publicado el Informe Técnico Final de la prueba de Potencia Máxima realizada a Central Colmito.

Los documentos mencionados pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central Colmito

Adicionalmente se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno a los informes técnicos de prueba publicados en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [1].

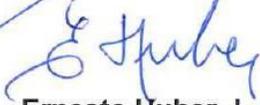
Conforme a lo anterior, los valores del parámetro técnico de Potencia Máxima de Central TER Colmito se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima de Central Colmito

Central/Unidad	Combustible	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS/AA [MW]	Potencia Máxima Neta [MW]
TER Colmito U1	Diésel	58,261	0,387	57,874
TER Colmito U1	Gas Natural	57,906	0,302	57,604

Al respecto, comunico a Ud., que estos parámetros entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día martes 2 de marzo de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Gustavo Venegas – Encargado Central Colmito S.A.

DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM.